

DECRETO DE ALCALDIA N° 1552 /2020.

ZAPALLAR,

24 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020, de fecha 20 de Mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía 1216 de fecha 05 de Marzo de 2019, el cual aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Decreto de Alcaldía N° 1.535 de fecha 24 de Julio de 2020, Ratifica y Aprueba Prórroga Convenio de Colaboración, firmado entre la **Municipalidad de Zapallar y la Clínica Los Carrera**, de fecha 25 de Enero de 2019, en relación al Programa de Beneficios de Salud para todos.

Ratificación Prórroga y Modificación del Convenio de Cooperación, entre La I. Municipalidad de Zapallar y La Clínica Los Carrera, de fecha 23 de Julio del 2020.

Decreto de Alcaldía N° 508 de fecha 28 de Enero de 2019, que Aprueba Convenio de Colaboración, firmado entre la Municipalidad de Zapallar y la Clínica Los Carrera, de fecha 25 de Enero de 2019, en relación al Programa de Beneficios de Salud para todos.

Memorándum N° 65 de fecha 25 de Enero de 2019, que solicito decretar los siguientes Convenios; Convenio con Clínica Los Carrera, Convenio Clínica Los Carrera con la tarjeta Vecina.

DECRETO:

Apruébese, Transferencia de fondos por un monto de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), para otorgar la cobertura necesaria, que va en directo beneficio de la comunidad y en virtud de lo aprobado, según Certificado de Acuerdo N° 181/2020 de fecha 25 de Mayo de 2020:

Nombre	R.U.T.	Monto
Servisalud S.A.	96.600.850-4	\$30.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Finanzas
- 3.- Archivo. Dideco

CTL / ADM / DIDECO / SEC / aav